



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

"2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"



Buenos Aires, 28 de junio de 2012

VISTO la Resolución N° 509/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María, relacionada con la situación del alumno Gustavo WALKER, y

**CONSIDERANDO:**

Que el mencionado alumno aprobó asignaturas con los Trabajos Prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de junio de 2012, aconsejó refrendar la Resolución N° 509/2011 de la Facultad Regional Villa María.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

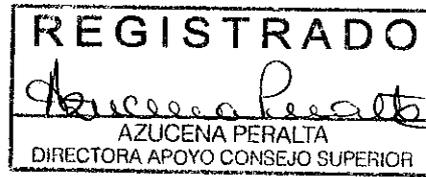
**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 509/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María y convalidar la aprobación de las asignaturas Elementos de Máquinas, Automotores y Metrología e Ingeniería de Calidad, rendidas con los



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

"2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"



Trabajos Prácticos vencidos, al alumno Gustavo WALKER, Legajo N° 7161, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 970/2012



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior